PÚBLICO **Índice AI: AFR 25/034/2006**
27 de octubre de 2006

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 282/06 (AFR 25/003/2006, del 19 de octubre de 2006) - Temor de tortura o malos tratos

ETIOPÍA Yalemzewd Bekele, abogada y activista de los derechos de la mujer

Yalemzewd Bekele quedó en libertad el 27 de octubre, al igual que el estudiante universitario Fasil Assefa, detenido junto con ella el 19 de octubre en Moyale, en el sur de Etiopía, cerca de la frontera con Kenia. Amnistía Internacional considera que Yalemzewd Bekele era una presa de conciencia detenida debido a sus opiniones pacíficas.

Yalemzewd Bekele, recluida en régimen de incomunicación desde su detención, compareció el 22 de octubre ante las autoridades judiciales de Moyale, que le impusieron cinco días de prisión preventiva mientras, al parecer, se llevaba a cabo una investigación. Yalemzewd Bekele y Fasil Assefa fueron transferidos a dependencias de la Dirección Central de Investigaciones (conocida como Maikelawi) en Addis-Abeba, donde Yalemzewd Bekele emprendió una huelga de hambre para protestar por su detención. La tarde del 27 de octubre, los dos detenidos fueron transferidos a la comisaría de policía de Woreda 8, en el distrito de Gulele, en Addis-Abeba. Ambos quedaron en libertad, sin condiciones, unas horas después. Según informes, no fueron sometidos a malos tratos.

Yalemzewd Bekele, abogada que trabaja para la Comisión Europea en Addis-Abeba, fue detenida la mañana del 19 de octubre cuando trataba de cruzar la frontera con Kenia. Amnistía Internacional cree que la detuvieron en relación con la publicación y distribución de un calendario de acción para la desobediencia civil pacífica por el partido de oposición Coalición por la Unidad y la Democracia (*Coalition for Unity and Democracy*, *CUD*). No queda claro si la policía tenía una orden judicial de detención. El 5 de octubre, Alemayehu Fantu, propietario de una cadena de supermercados de Addis-Abeba, había sido detenido en relación con este calendario. Hay indicios claros de que Alemayehu Fantu fue torturado en la comisaría de policía de Woreda 8, en Addis-Abeba, adonde se había llevado a varios detenidos miembros del CUD para interrogarlos (véase la AU 279/06, AFR 25/032/2006, del 13 de octubre de 2006). Según se afirmó, a Yalemzewd Bekele la detuvieron fundándose en unas declaraciones hechas por Alemayehu Fantu mientras lo estaban torturando.

Dos representantes de la Comisión Europea que acompañaron a Yalemzewd Bekele a Moyale fueron detenidos por la policía cuando regresaban a Addis-Abeba y fueron expulsados del país. La Unión Europea ha calificado a estas expulsiones de "totalmente inaceptables".

Agradecemos los llamamientos enviados en favor de Yalemzewd Bekele que, en opinión de Amnistía Internacional, contribuyeron en gran medida a la puesta en libertad de la abogada. No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. ******